



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000088-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4671130 - 4]

VISTO : El **MEMORANDO N° 000037-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD [4671130 - 3]**, de fecha 3 de agosto del 2023, y demás documentos que forman parte de la presente, con relación a **ACEPTACIÓN DE RENUNCIA**, del servidor administrativo contratado **HERBERT RENE PEÑA MONTOYA**.

CONSIDERADO:

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000283-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4452561 - 3]**, de fecha 1 de febrero de 2023, **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- CONTRATAR** por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, del servidor **PEÑA MONTOYA HERBERT RENE**, en la plaza con código, 020831217015, cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, régimen laboral 276.

Que, con **SOLICITUD 000001-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD-PMHR [4671130 - 0]**, de fecha 11 de julio del 2023, el servidor contratado **HERBERT RENE PEÑA MONTOYA**, presenta su carta de renuncia y a la vez indica la **RESCISION DE CONTRATO**, a partir de la fecha.

Que, mediante **MEMORANDO N° 000116-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4671130 - 1]**, de fecha 12 de julio del 2023, se **ACEPTA la RENUNCIA y RESCISIÓN DE CONTRATO** del servidor contratado **Herbert René Peña Montoya**, a partir del 12 de Julio del 2023, el mismo que laboró en esta Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" en condición de contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276.

Que, mediante **MEMORANDO N° 000037-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD [4671130 - 3]**, de fecha 3 de agosto del 2023, se solicita a la Jefatura de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo, dando por término el contrato de don **HERBERT RENÉ PEÑA MONTOYA.**, con código de plaza nexus 020831217015, nivel remunerativo AE, cargo: Auxiliar de Sistema Administrativo, jornada laboral 40 horas, según Resolución Directoral N° 000233-2023, de fecha 01 de febrero 2023.

Que, el inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, indica que con la renuncia del servidor se da término a la Carrera Administrativa;

Que, así también, el artículo 183° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello con la clara mención de la causal que se invoca y documentos que acrediten la misma;

Que, igualmente el artículo 185° del Reglamento citado establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo actuado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos y contando con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar Colegio Militar "Elías Aguirre" y;

De conformidad con las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, actualizado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre"; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000088-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4671130 - 4]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 11 de julio de 2023, **la renuncia** presentado por el servidor HERBERT RENE PEÑA MONTOYA, identificado con DNI. N° **44095546**, servidor contratado bajo el régimen del D.L. N°276, con código de plaza Nexus 020831217015, nivel remunerativo AE, cargo: Auxiliar de Sistema Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR vacante a partir de la fecha, la plaza con código nexus 020831217015, nivel remunerativo AE, cargo: Auxiliar de Sistema Administrativo, por renuncia voluntaria del servidor público HERBERT RENE PEÑA MONTOYA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, ejecute las acciones correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, conforme a ley, la presente Resolución Directoral al servidor HERBERT RENE PEÑA MONTOYA y demás áreas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente

CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL

Fecha y hora de proceso: 16/08/2023 - 14:08:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
16-08-2023 / 09:29:07